



Tribunal calificador: Plaza de Ingeniero-a Técnico-a Industrial
Presidente: D. Francisco Malillos Betancor.
Exp. nº 2900/2026

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado por Decreto de la Alcaldía nº 1564/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, en el proceso selectivo correspondiente para cubrir UNA (1) plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, clase media Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ingenio, por el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de funcionarios/as, anunciada en la OEP de 2023, aprobada por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2023/9217, de fecha 27/12/2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 157, de 29/12/2023, en sesión celebrada en la fecha del 16 de julio de 2026 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Asunto: *Rectificación de la calificación de la 2ª prueba (caso práctico), consignada en el Acta nº 11 y en el Anuncio de fecha 14 de julio de 2026, resolución de la petición presentada por la aspirante, y calificación provisional de la fase de concurso.*

El Presidente del Tribunal calificador informa del error detectado en el Acta nº 11 y en el Anuncio anterior, de fecha 14 de julio de 2026, en el que se asignaba una puntuación de 8,83 en el resultado de la 2ª prueba de la fase de oposición (caso práctico), cuando la correcta debe ser 8,65 puntos, quedando la calificación definitiva de la aspirante, en la fase de oposición, como se indica en el siguiente recuadro:

Nº Prueba	Definición de la Prueba	Calificación Puntos.
1ª	Cuestionario Tipo test	8,92
2ª	Caso práctico	8,65
3ª	Test o preguntas cortas supuesto práctico	7,20
	CALIFICACIÓN TOTAL Fase Oposición	24,77 puntos

Visto que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, el Tribunal calificador, por unanimidad, acuerda proceder a la



rectificación señalada.

El Sr. Presidente del Tribunal informa al resto de miembros que la aspirante opositora, D^a. Natalia de Jesús Rodríguez Lorenzo, en la fecha del 15 de julio del presente año, y con nº de Registro de Entrada 2026-E-RE-8316 ha presentado escrito cuya literalidad se transcribe a continuación:

“Que, habiéndose superado la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, escala de la Administración Especial, subescala Técnica, y dentro del plazo concedido al efecto, he presentado la documentación acreditativa de los méritos a través de la plataforma CONVOCA.

Comunico que no tengo previsto presentar documentación adicional ni nuevos méritos”.

VISTO lo que establece el art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Si antes del vencimiento del plazo, los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite”.*

A la vista de lo expresado anteriormente, y como quiera que D^a. Natalia de Jesús Rodríguez Lorenzo es la única aspirante que ha aprobado la fase de oposición, y ha expresado en su solicitud que *“no tiene previsto presentar documentación adicional ni nuevos méritos”*, el Tribunal procede a la valoración provisional de los méritos, quedando como se muestra a continuación:

Resultado provisional de la fase de concurso (presentación de documentos acreditativos de los méritos)

D^a. Natalia de Jesús Rodríguez Lorenzo: **2,93 puntos.**

Dicha puntuación se desglosa de la siguiente manera:

Experiencia profesional (máximo 2 puntos):	1,93 puntos.
Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo 1 punto):	1,00 puntos.
Total Calificación provisional Fase de Concurso:	2,93 puntos.

A la vista de la valoración realizada, una vez publicada la resolución del Tribunal con la calificación provisional de la fase de concurso, la persona aspirante que la ha superado dispondrá de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de dicha publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación definitiva de la fase de concurso.

El Presidente del Tribunal calificador informa que se procederá a la publicación del presente Anuncio en la Sede Electrónica del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente

D. Francisco Malillos Betancor

